



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, seis (6) de agosto de dos mil trece (2013)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2012 00093 00**
Demandantes: REINERIO DEL CRISTO BARRETO Y OTROS
Demandados: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede se observa que, la apoderada del Hospital Universitario de Sincelejo quien funge como parte demandada dentro del presente medio de control presentó renuncia al poder otorgado la entidad mencionada (fl.459).

En consecuencia se **DECIDE**:

1º.- Acéptese la renuncia presentada por la doctora **Luz Emelina Castro Sierra** identificada con la C.C. No. 23.175.968 expedida en Sincelejo y T.P. No. 147.209 del C.S. de la J., al poder conferido como apoderado de la parte demandante dentro del presente medio de control.

2º.- Por Secretaría comuníquesele al Hospital Universitario de Sincelejo (Sucre) parte demandada de la presente renuncia, para que se sirva a constituir nuevo apoderado dentro de este medio de control.

3º.- Adviértasele al Hospital Universitario de Sincelejo (Sucre), que el día trece (13) de agosto de 2013 a las 9:00 A.M., se llevará a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente medio de control, la cual fue fijada mediante audiencia inicial de fecha 26 de junio de 2013 (fl.431-441)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ